



RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-115-2019
REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

ING. DAYANA ELISABETH GONZÁLEZ BENÍTEZ
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponen que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** de conformidad con el PAC institucional aprobado mediante Resolución No. SNGRE-006-2019, de 14 de enero de 2019, que consta publicado en el portal de compras públicas, no está contemplado el requerimiento que a continuación se detalla, dichas contrataciones son indispensables para cumplir los fines institucionales, están enmarcadas en la misión y visión institucional, a más de tratarse de un objeto que se encuentra dentro de la competencia de la entidad contratante;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;



- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0149-M, de 24 de julio de 2019, y su alcance memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0155-M, de 01 de agosto de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la realización del estudio de mercado para la contratación del Servicio de Coordinación, Montaje y Logística de Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, de acuerdo con las características descritas en el respectivo Informe de Necesidad adjunto a la solicitud;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1076-M, de 30 de agosto de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E), remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta del producto/servicio solicitado, por lo que remitió el estudio de mercado correspondiente, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0168-M, de 03 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe, incluyendo los Términos de Referencia, elaborados, revisados y aprobados por la Dirección de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos;
- Que,** Mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 7, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de reformar el Plan Anual de Contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0723-M, de 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Ing. Dayana González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica de los documentos del expediente de la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0644-M, de 26 de septiembre de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que la actividad "Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe", se encuentra planificada y cuenta con recursos disponibles en el Plan Anual de Inversión 2019, Proyecto "Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión del Riesgo y Emergencias" con CUP 30340000.238.4408;



- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0844-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que el expediente de contratación se encuentra a conformidad para la continuidad del proceso, de acuerdo con la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y por la Coordinación General de Asesoría Jurídica;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, de 27 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la actividad “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que**, mediante sumilla “CAF: AUTORIZADO”, del 27 de septiembre de 2019, insertada la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el aval solicitado;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0608-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, las certificaciones presupuestarias Nro. 229 y 230, por USD \$ 51,210.61, incluido IVA, por concepto de “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0191-M, de 30 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma y certificación PAC de la contratación en mención;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0877-M, de 01 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la reforma del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente, para la inclusión de la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que**, previo a iniciar el trámite precontractual de la mencionada adquisición es fundamental la reforma del Plan Anual de Contratación, situación que está sustentada en los principios de legalidad y oportunidad, consagrados en el Art. 4 de la LOSNCP, toda vez que, al surgir un requerimiento no contemplado en el PAC inicial se debe observar el ordenamiento jurídico vigente;
- Que**, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: *“Legalidad: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. Oportunidad: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”*; y,



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019 MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

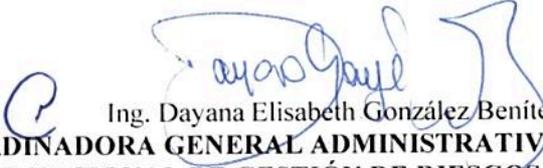
Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año 2019, conforme a la plantilla adjunta, con el fin de incluir la actividad y previo a realizar la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**”; de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la ejecución y publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación; así como, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de este Servicio Nacional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.-

Dado en el cantón Samborondón, el 02 de octubre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.


Ing. Dayana Elisabeth González Benítez
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi Analista 3 de Asesoría Jurídica Zonal
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica